

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE .**

---

**Concurren:**

**ALCALDE:** D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> RAQUEL BALLESTEROS CANOVAS P.S.O.E

D<sup>a</sup> BEATRIZ ROJO GAMA P.S.O.E

D<sup>a</sup> ESMERALDA DE FRUTOS MARTIN P.S.O.E ( INDEPENDIENTE)

D<sup>o</sup> JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E ( INDEPENDIENTE)

D<sup>o</sup> CARLOS HUGO LAFORA MASIDE P.S.O.E ( INDEPENDIENTE )

D<sup>o</sup> ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR.

**NO ASISTEN CON JUSTIFICACIÓN.**

D<sup>a</sup> GEMA AGUADO AVIAL P.POPULAR ( INDEPENDIENTE )

D<sup>a</sup> LUCIA MONEDERO GARCIA. GRUPO PROVINCIAL CENTRADOS.

**SECRETARIO:** D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en la Sala Virtual 1 de la Plataforma de Gestiona , a nueve de Junio del dos mil veinte se reúnen vía telemática , previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n ° 57 de 04 de Junio 2020, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las diecinueve horas y doce minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes al no formularse sobre su contenido reparo alguno , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales .

**SEGUNDO. PROPUESTA DE AUTORIZACION DE GASTOS PLURIANUALES CON TRAMITACION ANTICIPADA PARA LA INVERSION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS III FASE PISTA POLIDEPORTIVA.**

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2.<sup>a</sup> de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda , adopta por unanimidad de los asistentes siete de los nueve que componen la Corporación el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2020-2021, por un importe total de 523.810,64 euros para financiar AUTORIZACION DE GASTOS PLURIANUALES CON TRAMITACION ANTICIPADA INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS III FASE PISTA POLIDEPORTIVA, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>20__</b>	<b>20__</b>
Destino	III FASE PISTA POLIDEPORTIVA	III FASE PISTA POLIDEPORTIVA		
Aplicación Presupuestaria	342.682.01	342.682.01		
Importe	354.688,64 €	169.122,00 €		
Total Gasto	.....		523.810,64 €	

SEGUNDO .- Que del citado acuerdo se dé traslado al expediente de su razón y a la Intervención Municipal para sus consideraciones a la hora de tramitarse el expediente de elaboración del Presupuesto General del año 2021.

**TERCERO.- INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, JUNTAMENTE CON LA DE CONTABILIDAD AÑO 2019 .**

Formado el informe sobre el control interno de la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, juntamente con la de contabilidad año 2019 por el Sr Interventor de la Corporación de acuerdo con las instrucciones de la IGAE y la legislación pertinente al efecto, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda antes de dar cuenta al Pleno de Corporación para su posterior remisión Tribunal de Cuentas, al órgano encargado de la tutela financiera de la Comunidad Autónoma y a la Intervención General de la Administración del Estado, conforme dispone la legislación vigente.

La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas (Artículo 36.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local).

De conformidad con la previsión contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Presidencia de la entidad local formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se ponen de manifiesto en este informe. Tal plan de acción se elaborará en el plazo máximo de tres meses desde la remisión de este informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, la persona responsable de llevarlas a cabo y el calendario de actuaciones a realizar. El plan de acción será remitido a Intervención para valorar si resulta adecuado o no para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos. La Presidencia informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

Tras la información a los Sres. Concejales del Ayuntamiento asistentes al Pleno de la Corporación se indica :

**PRIMERO.** Quedar enterados del Informe de Control Interno referente al año 2019.

**SEGUNDO.-** Remitir copia al Tribunal de Cuentas, al órgano encargado de la tutela financiera de la Comunidad Autónoma y a la Intervención General de la Administración del Estado, conforme dispone la legislación vigente.

**CUARTO .- APROBACION DEL PROYECTO DE LA INVERSION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS III FASE PISTA POLIDEPORTIVA (INSTALACIONES Y ACABADOS).**

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Recepción del Proyecto de Obras	18-05-2020	
Providencia de la Alcaldía	02-06-2020	
Informe de Secretaría	03-06-2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación por unanimidad de los asistentes siete de los nueve que componen la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE (INSTALACIONES Y ACABADOS)</b>
----------------	--

<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>CSV</b>
Luis Miguel Martín López.	DE ARQUITECTOS DE MADRID	9473	_____	45212200-8
	<b>Nombre y Apellidos</b>			
Arquitecto	Luis Miguel Martín López.			
Director	Luis Miguel Martín López. _____			
Director de la ejecución	María José Plaza Martín			
Promotor	AYUNTAMIENTO DE TRESCASAS			
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	María José Plaza Martín			
Coordinador de Seguridad y Salud	María José Plaza Martín			

**SEGUNDO** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*.

**TERCERO.** En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**CUARTO.** Que del citado acuerdo se dé traslado al expediente de su razón y a los directores de obra para su conocimiento y efectos.

**QUINTO .- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA DOTACIÓN DE UNA SEGUNDA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, ASÍ COMO SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA OTRAS MEDIDAS SANITARIAS.**

La situación que estamos viviendo en la provincia de Segovia, como consecuencia de la pandemia Covid-19, ha tenido y seguirá teniendo un gran impacto en todos los municipios de la provincia, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.

Es necesario para poder avanzar, dotarnos de las infraestructuras sanitarias y reforzarnos con el suficiente número de profesionales formados para poder entre todos, vencer al coronavirus.

Esta crisis sanitaria que estamos atravesando, como consecuencia de esta pandemia, ha permitido comprobar la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León, la ampliación del actual Hospital General, o la puesta en marcha de un segundo centro hospitalario que cubra las necesidades sanitarias de nuestra Provincia.

La reciente experiencia vivida, nos lleva a afirmar que Segovia no puede ser la única provincia de Castilla y León cuyo “Complejo Hospitalario” cuente con un solo Centro Hospitalario, en este caso el Hospital General de Segovia, careciendo de un centro de estancias medias, y de otros recursos o dispositivos en la atención hospitalaria.

Es prioritario atender las necesidades que plantean las autoridades sanitarias para avanzar en la desescalada como son: dotarse de equipos de protección, disponer de un número suficiente de camas hospitalarias, aumentar el número de camas UCI, el fortalecimiento de la atención primaria y el aumento de profesionales sanitarios. Pero no por ello debemos olvidar las reivindicaciones del resto de las infraestructuras sanitarias pendientes en la provincia de Segovia: La unidad provincial de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia, las ampliaciones en los centros de Cuéllar y El Espinar, así como las UMES de Cuéllar y Riaza, son necesidades que deben de ser también tenidas en cuenta por la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto, a través de los portavoces de los grupos municipales asistentes en este Pleno y recordando que el dinero público se debe invertir en sanidad pública el Ayuntamiento de Trescasas

#### **ACUERDA :**

- 1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que en los próximos presupuestos de la Comunidad incluya una partida económica necesaria para reforzar la cartera de servicios sanitarios, con la dotación de una nueva infraestructura hospitalaria en la provincia de Segovia, según criterios técnicos; así como dotación de suficiencia técnica y de profesionales a la Atención Primaria en los pueblos de la provincia.
- 2.- Que las autoridades autonómicas competentes en la materia, adopten todas las medidas sanitarias necesarias, para cumplir todos los parámetros requeridos, que permitan a esta provincia ir avanzando en las diferentes fases y en el proceso de desescalada.
- 3.- Solicitar a los responsables de la Junta de Castilla y León mejoras efectivas en la movilidad y el transporte sanitario en la provincia de Segovia.
- 4.-Solicitar al Gobierno de España, que en el reparto del fondo a las comunidades autónomas en materia sanitaria, tenga en cuenta la incidencia del Covid-19 en el territorio, y más concretamente en la provincia de Segovia.

#### **CONTROL Y FISCALIZACION**

##### **SEXTO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA A LA FECHA DE 04-06-2020.**

Se da cuenta por la Alcaldía de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 48 de fecha 07-05-2020, hasta número 57 del 04 de Junio de 2020 y Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano todos ellos dictados por la Alcaldía de la Corporación. De todos ellos el Pleno de la Corporación se da por enterado.

##### **SEPTIMO .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se suscitó ningún ruego.

Preguntas , por el Concejal D ° Antonio María Rojas Antona formulas las siguientes preguntas :

1ª ¿ Cuando se va reabrir el Consultorio Médico Local? El Sr Alcalde le pone de manifiesto las reuniones que se están teniendo con todos los Alcaldes de la provincia independientemente del color político que sean para adoptar posturas unánimes , se están teniendo reuniones con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para saber sus intenciones, y nos solicitan un poquito de paciencia ya que se esta en aras de dar una solución acorde con la evolución de la Pandemia.

2º ¿ Cuando se tiene previsto arreglar el depósito del agua ?. El Sr Alcalde le pone de manifiesto que debido a la situación del confinamiento , no se ha querido realizar la prueba de funcionamiento ya que por la presión se darían averías de agua y no era el momento de que hubiera averías de agua con los vecinos reclusos en sus viviendas, por lo que pasado este periodo se retomara la propuesta de arreglar el depósito del agua.

Seguidamente por el Sr Alcalde agradece la lealtad institucional de todos los miembros de la Corporación y lo hace extensivo a todos los empleado públicos de la Corporación por su buen hacer a lo largo del periodo de la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las veinte horas y diez minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.